

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
4466	68310	01/07/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: RENTALMIN SPA
 RUT EMPRESA: 76110235-4
 REGIÓN: II REGIÓN
 COMUNA: ANTOFAGASTA
 DOMICILIO: AV. EJERCITO
 N°: 712 OFC 401 EDIF GAL
 FONO: 09-65972015
 CIUDAD:
 EMAIL: jose.liberona@rentalmin.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BULLDOZER D65 KOMATSU

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 20 Tara ▶ 21 PBT ▶ 41

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ ANTOFAGASTA
 LOCALIDADES Origen ▶ MINERA CERRO COLORADO Destino ▶ ANTOFAGASTA

RUTA A RECORRER: A687-5NORTE-A16-RUTA1

TOTAL DE K.M: 700 Fecha Aprox. Viaje: 03/07/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.2 Carga ▶ 1.8 Total ▶ 3.2
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 1 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 4.2
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 19 Carga ▶ 5.4 Total ▶ 24

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ DBBD65 SemiRemolque ▶ JK9198 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5	14																		
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	1.75	10.25	29																	
N° DE RUEDAS	2	12	16																	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3																	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** Le establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA, RESGUARDAR SEÑALES, OBRAS DE ARTE, PASOS BAJO NIVEL, PASARELAS, PORTICOS, TENDIDO ELÉCTRICO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 03/07/2011 FECHA HASTA ▶ 08/07/2011

COD_AUTENTIFICACION: 33120117-6887-2010-4608-2010-06031017

**DEBE VIAJAR
SOLO DE DÍA**

MARIO CARRASCO CONTRERAS
 Jefe Subdele. Regional de Pesaje (S)
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011